



EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a efectuar tareas de limpieza en el Camping Municipal y el Camping del Valle de Andorra.

ARTÍCULO 2º.- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar:

- tareas de mantenimiento y reparación del equipamiento;
- instalación de nuevas campanas para la disposición de residuos.

ARTÍCULO 3º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, gestione el aumento de la frecuencia de recolección de residuos del predio.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 471 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/11/2017.-

CO

Adrián PARDO  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia